

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	RJ037	,	Creación de Registro au	ıxiliar.
Objeto	Mantener actualizada la relación de oficinas de registro propias de este Ayuntamiento y sus horarios de funcionamiento con el objeto de garantizar el derecho a la presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos			
normativa aplicable	Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.			
órgano gestor del expediente	Registro General.			
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses.			
efectos del silencio administrativo	No previstos.			
instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.			
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación		
	1.	Solicitud de la dependencia afectada.		
	2.	Sometimiento previo a Junta de Gobierno Local.		
	3.	Decreto de Alcaldía Presidencia y publicación en el BOCM.		
[en su caso]: documentación	Documento			Ref. a trámite:
necesaria a presentar por interesados				trannic.
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:			
	Otros:			
órgano competente para resolver	Alcalde-Presidente.			

Observaciones: